

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2018-00446-00 Ejecutivo de COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS COONALRECAUDO-EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA HOY EN INTERVENCIÓN contra LUIS ARMANDO CASTRO ANGULO

Vista la actuación surtida, se ordena requerir a la Secretaría de Educación Departamental del Cauca, a fin de que informe con relación al oficio número 2760 del 14 de junio de 2018, mediante el cual se le comunicó la medida de embargo y retención del salario que devengue el ejecutado LUIS ARMANDO CASTRO ANGULO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.691.925, si se dio cumplimiento a la medida de embargo realizando los descuentos ordenados y remitiendo la prueba documental que de cuenta de las consignaciones realizadas en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario. Remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE (3)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.090, hoy diecinueve (19) de
julio de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **875619633b0147cc1a0f00a12e3cedbc8e7b16026fa2b5ecec66747775fbb11d**

Documento generado en 18/07/2023 11:47:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**